

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA ILLES BALEARS**

**8192** *Inicio de expediente de investigación patrimonial del inmueble sito en c/ Andrea Doria, nº 23, del municipio de Palma (Illes Balears), número expediente CIBI 201700700035, según acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado*

La Delegación de Economía y Hacienda en Illes Balears en escrito de 12 de junio de 2018, trasladó a la Dirección General del Patrimonio del Estado un expediente de diligencias previas de investigación, relativo al inmueble de que se trata con propuesta de inicio de expediente de investigación patrimonial.

El mencionado Centro Directivo, con fecha 21 de junio de 2018, ha dictado un acuerdo de inicio de expediente de investigación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Una vez analizadas las diligencias previas llevadas a cabo, se ha considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y por tanto, esta Dirección General ACUERDA, a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el inicio de un procedimiento de investigación para determinar la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:

Finca urbana, CL Andrea Doria 23, del término municipal de Palma (07014 Illes Balears), con una superficie de suelo de 137 m2 y una superficie construida de 150 m2, según Catastro, con titularidad catastral ‘JUAN MIRÓ BONNIN’, cuya referencia catastral es 8203002DD6880C0001UI. Sus linderos son: Sur: finca ref. catastral 8203004DD6880C0001WI (CL Almirall Gravina 3); Este, finca ref. catastral 8203003DD6880C0001HI (CL Nuñez de Balboa 2); y Oeste, finca ref. catastral 8203001DD6880C----- (CL Andrea Doria 25).”

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento del expresado municipio, para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición, podrán las personas afectadas por el expediente alegar por escrito ante esta Delegación, cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Palma, (Fecha de la firma: 20 de julio de 2018)

**EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**  
Luis Antonio Bachiller García.

